



# DIARIO OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ÓRDENES

#### ABONARÉS DE CUBA

##### 7.ª SECCIÓN

*Circular.* Exmo. Sr.: En real orden del Ministerio de Ultramar de 2 del mes actual, se dijo á este de la Guerra lo siguiente:

«Vista la propuesta formulada por la Junta Superior de la Deuda de Cuba, en sesión de 30 de noviembre de 1895, sobre la relación 1.ª adicional á la núm. 75 de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes al batallón de Voluntarios asturianos; considerando que la propia Junta, en sesión de 30 de abril de 1896, acordó dejar en suspenso el reconocimiento de los créditos reclamados por la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos que hubiesen sido incluidos en las relaciones pendientes de examen, hasta que ese Ministerio informe sobre un escrito que con fecha 20 de mayo siguiente se le remitió, y se tome acerca del asunto una resolución; considerando que este acuerdo debe hacerse extensivo á los créditos comprendidos en las relaciones examinadas por la Junta, pero que aún no han sido aprobadas, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer: 1.º Que quede en suspenso en la relación mencionada el reconocimiento de los créditos núms. 28—92—145—146—281—308—321—363—364—404—486 y 487, reclamados por la referida Comisión, y cuyo importe es de 3.383'54 pesos por el capital rectificado, sin derecho á intereses, y de 1.184'18 por el 35 por 100, abonable en metálico; Y 2.º Que se reconozcan á favor de los causantes los 473 créditos de la misma relación números 26—27—29 á 91—94 á 115—117 á 144—147 á 153—155 á 191—193 á 280—282 á 307—309 á 320—322—324—326 á 362—363 á 403—405 á 416—418 á 439—441 á 459—461 á 485 y 488 á 518, después de hechas las siguientes rectificaciones, ocasionadas por equivocaciones padecidas en el cómputo de intereses y en las hojas de ajuste.

Números	Capital rectificado Pesos	INTERESES Pesos	TOTAL Pesos	35 por 100 Pesos
82	164'26	32'85	197'11	68'98
185	195'67	34'13	234'80	82'18
228	88'34	20'31	108'65	38'02
260	120 »	32'40	152'40	53'34
265	250'05	35 »	285'05	99'76
403	120 »	» »	120 »	42 »
428	160'30	43'28	203'58	71'25
498	47'75	12'89	60'64	21'22
96	227'08	61'31	288'39	100'93
248	251'46	67'89	319'35	111'77
453	229'51	61'96	291'47	102'01

cuyos 473 créditos, con las mencionadas rectificaciones, ascienden á 80.768'25 pesos por el capital rectificado de los mismos, y á 15.698'17 por los intereses devengados, en juntito á 96.466'42; de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en metálico, ó sea 33.761 pesos 16 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de junio de 1890 y real decreto de 30 de julio de 1892.— De real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes; acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los arts. 22 y 24 de la instrucción de 20 de febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación, con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonarés y ajustes rectificados, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que, con esta fecha, se ordena á la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspección de la Caja general de Ultramar los 33.761 pesos 16 centavos que necesita para el pago de los créditos de que se trata.»

Lo que de la propia real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los Boletines oficiales de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1896.

ARCÁRRAGA

Señor....

## Relación que se cita

Número de orden	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital rectificado		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LÍQUIDO a percibir al 35 por 100 del capital e intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
26	D. Indalecio Alonso Fernández.....	529	77	143	08	672	80	235	48
27	Luis Abascal González.....	88	85	22	68	106	48	37	26
29	Pablo Arias Pérez.....	162	»	48	74	205	64	72	77
30	Jenaro Alonso García.....	192	85	15	42	208	27	72	89
31	Ramón Arias Esteban.....	96	»	»	»	96	»	23	60
32	Juan Anglés Anguera.....	134	65	36	35	171	»	59	85
33	Manuel Alvarez Normella.....	144	»	38	88	182	88	64	»
34	Francisco Aracil Sierra.....	229	71	62	02	291	73	102	10
35	Manuel Antelo López.....	60	82	16	42	77	24	27	08
36	Gabriel Alvarez Vega.....	203	19	48	76	251	95	88	18
37	Manuel Argüelles Rodríguez.....	120	»	32	40	162	40	53	34
38	Francisco Alamillo Garrido.....	53	»	»	»	53	»	18	55
39	José Asensio Carrasco.....	121	42	32	78	164	20	53	97
40	Manuel Arroyo Fernández.....	96	»	25	92	121	92	42	67
41	Salvador Arroyo Román.....	151	81	40	98	192	79	67	47
42	Isidoro Alonso Cadielmo.....	200	85	54	22	255	07	89	27
43	Esteban Alvarez Gutiérrez.....	55	84	1	11	56	95	19	93
44	Bernardo Albuerín Cadavedo.....	289	92	78	11	367	48	128	60
45	José Alvarez González.....	205	05	55	36	260	41	91	14
46	Gervasio Arias Ramos.....	164	49	44	41	208	90	73	11
47	Luis Alonso Nova.....	121	82	32	89	154	71	54	14
48	Ignacio Arende García.....	199	20	»	»	195	20	69	72
49	Celestino Alvarez González.....	262	92	70	98	333	90	116	86
50	Joaquín Asensi Segovia.....	120	»	32	40	152	40	53	34
51	Cándido Abajo Ruiz.....	191	47	30	63	222	10	77	78
52	Manuel Alvarez Fernández.....	246	99	66	68	313	67	109	78
53	José Alvarez Fernández.....	187	89	50	73	238	62	83	51
54	Matiás Alvarez Campomanes.....	191	35	51	66	243	01	85	05
55	Segundo Alvarez López.....	189	20	45	40	234	60	82	11
56	Juan Bautista Arrondo Garayalde.....	159	52	81	90	191	42	66	99
57	José Alvarez Rodríguez.....	290	55	78	44	368	99	129	14
58	Manuel Alvarez Guerra.....	207	87	»	»	207	87	72	75
59	Félix Arias Alvarez.....	93	»	21	11	118	11	41	33
60	Cesáreo Alvarez Montes.....	243	98	2	43	246	41	86	24
61	Julián Argüelles Gutiérrez.....	276	29	74	59	350	88	122	80
62	José Benito Mufiz.....	96	»	25	92	121	92	42	67
63	Félix Balbona Fernández.....	24	87	»	»	24	87	8	52
64	José Bresval Valle.....	196	99	»	»	196	99	68	94
65	Antonio Brea Incógnito.....	118	77	»	»	118	77	41	56
66	Antonio Bog Torreblanca.....	50	19	13	55	68	74	22	30
67	José Benítez Ruiz.....	237	97	64	25	302	22	105	77
68	D. Ceferino Barbasán Cevalo.....	463	58	»	»	463	58	182	25
69	Pedro Benito Albartrán.....	96	»	25	92	121	92	42	67
70	Francisco Boga Cañal.....	234	20	»	»	234	20	81	97
71	Francisco Botes González.....	144	88	84	77	179	65	62	87
72	José Ballina Baulleri.....	221	38	55	33	276	66	96	88
73	Guillermo Blanco Vega.....	206	15	55	66	261	81	91	63
74	Antonio Borrera Peira.....	210	72	56	89	267	61	93	66
75	José Burney Incógnito.....	160	17	»	»	160	17	56	05
76	D. Pedro Bordas Pau.....	448	87	121	19	570	06	199	52
77	José Blanco García.....	187	25	50	55	287	80	83	23
78	D. José Borri Carbonell.....	404	36	109	17	513	53	179	73
79	Félix Barna Flores.....	162	»	43	74	205	74	72	»
80	Tomás Barrefio Sánchez.....	48	»	12	96	60	96	21	23
81	Felipe Barros López.....	80	01	21	60	101	61	35	56
82	Juan Bairán Piquiero.....	164	26	24	63	188	89	66	11
83	Marcelino Barrón Barrón.....	30	»	2	40	32	40	11	34
84	José Ballesteros Pérez.....	248	54	67	10	315	64	110	47
85	Anselmo Blanco Pozo.....	152	36	»	»	152	36	53	32
86	Cosme Brufa Expósito.....	72	»	9	36	81	36	28	47
87	Bautista Boluda Martín.....	189	79	51	24	241	03	84	36
88	Pedro Biesca Mallaga.....	216	»	»	»	216	»	75	60
89	Ventura Brafí Capdevila.....	96	»	1	92	97	92	34	27
90	Francisco Baraga Moreno.....	90	92	»	»	90	92	31	82
91	Rafael Baró Blanco.....	151	68	»	»	151	68	58	08
94	Agustín Cuens González.....	130	84	27	47	158	31	55	40
95	D. Manuel Casado del Pino.....	239	65	4	79	244	44	85	55
96	Carlos de Calle Frutos.....	227	18	61	33	288	51	100	97
97	Eduardo Capalleja García.....	61	45	14	74	76	19	26	66
98	Julián Carrasco Palomares.....	219	42	»	»	219	42	76	79
99	Pedro Cano Vivanco.....	164	14	44	31	208	45	72	95
100	Julián Coronado Sanz.....	246	77	»	»	246	77	86	36
101	Hermenegildo Cobos del Valle.....	149	05	40	24	189	29	66	25
102	Luis Cosas Sinasisa.....	188	49	32	04	220	53	77	18
103	José Castafeira Graña.....	188	03	50	36	238	79	83	57
104	José Cayetano Roca.....	145	63	39	32	184	95	64	73
105	Benito Cañío Rodríguez.....	120	»	32	40	152	40	53	34
106	Manuel Crespillo González.....	20	63	»	»	20	63	24	72
107	Joaquín Castellanos Fernández.....	120	»	21	60	141	60	49	56
108	Víctor Cruz Expósito.....	123	80	»	»	123	80	48	36

ESTATE TAX

Número de orden.	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital rectificado		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LIQUIDO a percibir al 85 por 100 del capital e intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
109	Francisco Cabello Llamas .....	154	87	41	67	196	04	68	61
110	José Canal Rodríguez .....	197	62	47	42	245	04	85	76
111	Juan Calvo Santos .....	225	15	,	,	225	15	78	80
112	Marcos Conde Vergara .....	120	,	14	40	184	40	47	44
113	Faustino Cámaras Ramos .....	152	69	41	42	193	91	67	86
114	José Castafios Rodríguez .....	154	11	,	,	154	11	53	93
115	Eusebio Colmenero Ruiz .....	226	48	,	,	226	48	79	26
117	Francisco Calzada Montes .....	107	82	29	11	136	93	47	92
118	Ignacio Carballo Crespo .....	233	41	63	02	296	43	103	75
119	Manuel Castillo Atocha .....	162	90	,	,	162	90	57	01
120	José Castro González .....	144	,	,	,	144	,	50	40
121	Francisco Cárdenas García .....	170	55	35	77	206	12	72	14
122	Eduardo Cubero Palomo .....	236	66	,	,	236	66	82	83
123	Santos Compadre González .....	198	29	53	53	251	82	88	13
124	Fernando Cabello Garmón .....	121	73	27	99	149	72	52	40
125	Francisco Castafio Corrales .....	172	92	,	,	172	92	60	52
126	Juan Cabello Cabello .....	193	50	,	,	193	50	67	72
127	Francisco Cañal Fernández .....	152	72	41	23	193	95	67	88
128	Bartolomé Clemente Barrues .....	48	,	12	96	60	96	21	33
129	Francisco Cruz Expósito .....	76	39	20	62	97	01	33	95
130	Juan Cortés Soto .....	164	23	1	64	165	87	58	05
131	Ramón Cartola San Martín .....	96	,	25	92	121	92	42	67
132	Jorge Cruz Expósito .....	139	06	37	54	176	60	61	81
133	Gregorio Carrasco Sánchez .....	206	47	55	74	262	21	91	77
134	D. Ángel Collado González .....	245	58	66	80	311	88	109	15
135	Manuel Cañal Martínez .....	84	69	,	,	84	69	29	64
136	Pedro Castrillo Rojo .....	48	,	12	96	60	96	21	33
137	Feliciano Cuesta Piquero .....	54	,	14	58	68	58	24	,
138	Benardino Cantón Fuentes .....	148	63	,	,	148	63	52	02
139	Justo Cifuentes Alonso .....	101	72	,	,	101	72	35	60
140	Isidro Casillas Fernández .....	141	48	38	19	179	67	62	88
141	Antonio Cornejo Pernía .....	173	48	,	,	173	48	60	71
142	Francisco Campos Arnao .....	154	71	,	,	154	71	54	14
143	Tomás Castañeda Hernández .....	182	77	,	,	282	11	81	23
144	Valentín Carazo Caluza .....	181	16	48	91	230	07	80	52
147	Santiago Cuencas Serrano .....	144	,	38	88	182	88	64	,
148	Francisco Córdoba Peña .....	240	,	64	80	304	80	106	68
149	Braulio Díaz Gutiérrez .....	253	18	55	68	308	81	108	08
150	Marcelino Díaz Herrero .....	248	68	67	18	315	76	110	51
151	Rafael Domínguez Herrera .....	120	,	32	40	152	40	53	34
152	Joaquín Díaz Rayón .....	185	45	3	70	189	15	66	20
153	Miguel Díaz Riestra .....	283	98	5	67	289	65	101	37
155	Emilio Deogracias Blanco .....	176	36	47	61	223	97	78	38
156	Donato Duque Holguera .....	91	16	24	61	115	77	40	51
157	Máximo Díaz Suárez .....	34	45	,	,	34	45	12	05
158	Felipe Donaire Marín .....	96	,	25	92	121	92	42	67
159	Víctor Díaz Ruiz .....	116	04	31	33	147	37	51	57
160	José Dávila Naya .....	109	87	29	66	139	53	48	88
161	Segundo Díaz Ruiz .....	84	95	22	93	107	88	37	75
162	Antonio Díaz Rubio .....	96	,	25	92	121	92	42	67
163	Manuel Díaz Fernández .....	237	71	64	18	301	89	105	66
164	Ángel Díaz Fernández .....	199	53	43	89	243	42	85	19
165	Juan Diego Ortiz .....	235	75	63	66	299	45	104	80
166	José Estévez Otero .....	125	99	34	01	160	,	56	,
167	Fernando Estrada Migolla .....	232	74	62	83	295	57	103	44
168	Higinio Estévez Pérez .....	79	64	21	50	101	14	85	39
169	Miguel Echavarriá Blanco .....	223	09	60	28	283	32	99	16
170	Longinos Espinosa Hernández .....	170	68	46	08	216	76	75	86
171	Ramón Escobio Corrales .....	239	50	,	,	239	50	88	82
172	Juan Espinosa Hernández .....	357	,	96	89	453	39	158	68
173	Agapito Expósito Expósito .....	48	,	12	96	60	96	21	33
174	Aniceto Elvira Pozo .....	214	68	57	96	272	64	95	42
175	Florentino Echevarriá Borbón .....	147	67	39	87	187	54	65	63
176	Eusebio Eusuchio Meana .....	113	58	20	44	134	02	46	90
177	Francisco Fernández Blanco .....	149	75	40	43	190	18	25	66
178	Emilio Fernández Zapatero .....	195	38	51	75	248	13	86	84
179	Primo Fernández Meana .....	194	53	46	58	241	21	84	42
180	Gerardo Fernández Miranda .....	142	59	38	49	181	08	68	37
181	José Feito Calzón .....	73	84	19	80	98	14	32	59
182	Deógracias Fernández Blanco .....	120	,	30	,	150	,	52	50
183	Víctor Fernández Tristán .....	240	,	64	80	304	80	106	68
184	D. Antonio Ferrer Melendro .....	90	53	24	44	114	97	40	23
185	Isidoro Fernández Ortiz .....	195	67	41	09	236	76	82	86
186	Manuel Frutos Seisdedos .....	72	,	1	44	73	44	25	70
187	José Fernández Miranda .....	114	35	30	87	145	22	50	82
188	José Fernández Ramón .....	57	,	15	39	72	39	25	33
189	Conrado Fontela Portela .....	228	48	4	56	233	04	81	56
190	Sandalio Fernández Camino .....	192	61	52	,	244	61	85	61
191	Manuel Fernández Morán .....	121	25	,	,	121	25	42	43
192	Manuel Flores Blanco .....	165	87	44	64	210	01	78	50
194	Ramón Finesa Vidal .....	94	96	,	,	94	96	38	23

Número de orden	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital rectificado		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LÍQUIDO a percibir al 85 por 100 del capital e intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
195	Bernardo Fernández García.....	153	42	41	42	194	84	68	19
196	Manuel Fernández Pello.....	236	61	63	88	300	49	105	17
197	Teodoro Fernández Díaz.....	246	44	2	46	248	90	87	11
198	Plácido Fernández Morán.....	266	86	71	99	338	27	118	39
199	Juan Fernández Miranda.....	275	90	74	49	350	39	122	63
200	Vicente Fernández Valdés.....	250	62	62	65	313	27	109	64
201	Avelino Hernández Tovar.....	187	71	,	»	187	71	65	69
202	Francisco Hernández Expósito.....	166	82	30	02	196	84	68	89
203	José Fernández Rodríguez.....	218	15	58	90	277	05	96	96
304	Narciso Fernández Flores.....	120	65	28	95	149	60	52	36
205	Antonio Funes Martín.....	102	84	27	76	130	60	45	71
206	Antonio Fernández Menéndez.....	219	30	59	21	278	51	97	47
207	Vicente Fonseca Vallina.....	144	,	1	44	145	44	50	90
208	José Fernández Torres.....	399	,	107	73	506	73	177	35
209	Antonio Fernández Morán.....	239	85	64	75	304	60	106	61
210	Cipriano Fernández Fernández.....	43	08	11	63	54	71	19	14
211	José Fernández Feito.....	191	79	51	78	243	57	85	24
212	Manuel Fernández Fernández.....	125	23	2	50	127	73	44	70
213	José Fernández Domínguez.....	152	79	,	»	152	79	53	47
214	Manuel Galilea Ríos.....	168	,	45	36	213	36	74	67
215	D. Florencio Jiménez del Río.....	244	74	2	44	247	16	86	50
216	Manuel García González.....	96	,	25	92	121	92	42	67
217	Juan González Holgado.....	215	82	58	27	274	09	95	93
218	Juan Jiménez Roldán.....	92	25	,	»	92	25	92	28
219	Gaspar Gutiérrez Crespo.....	79	35	21	42	100	77	35	26
220	Ciriaco Gómez Mignel.....	24	,	6	48	30	48	10	66
221	Bernardo González Carbalal.....	168	,	45	36	213	36	74	67
222	Ramón García Zapino.....	96	,	25	92	121	92	42	67
223	Manuel González Flores.....	240	,	64	80	304	80	106	68
224	Luciano González Valdivieso.....	232	19	62	69	294	88	103	20
225	Elviro García Bustelo.....	226	80	61	23	288	03	100	81
226	Antonio Gallardo Molina.....	150	20	40	55	190	75	66	76
227	José García Aragón.....	169	09	45	65	214	74	75	16
228	D. Juan Gerona Domínguez.....	88	84	19	48	107	77	87	71
229	Juan González Méndez.....	80	22	1	60	81	82	28	63
230	José García Rodríguez.....	95	58	25	80	121	38	42	48
231	Alejandro García González.....	336	,	90	72	426	72	149	85
232	José González Cuervo.....	151	82	40	99	192	81	67	48
233	Bartolomé García Sánchez.....	196	28	27	47	223	70	78	29
234	Miguel García García.....	274	01	73	98	347	99	121	79
235	José González García.....	229	94	62	08	292	02	102	20
236	Antonio González Pérez.....	229	68	62	01	291	69	102	09
237	Juan Garrido Castro.....	112	77	22	55	135	32	47	36
238	Antonio García Mora.....	117	96	28	31	146	27	51	19
239	Narciso Guerra Hurtado.....	192	,	48	,	240	,	84	,
240	Jerónimo Guiján Ferrero.....	120	,	32	40	152	40	53	84
241	Manuel García López.....	96	,	25	92	121	92	42	67
242	Alejandro Gómez López.....	202	57	44	56	247	13	86	49
243	Gregorio García González.....	98	78	,	»	38	78	13	57
244	José González Uria.....	171	51	46	30	217	81	76	23
245	Hipólito García Castillo.....	72	,	19	44	91	44	32	,
246	Otero Gamuza Pérez.....	57	,	15	39	72	39	25	33
247	Ramón González Sánchez.....	140	33	37	88	178	21	62	37
248	Antonio Gándara Valle de Paz.....	251	56	67	92	319	48	111	81
249	José González Vidal.....	265	74	71	74	337	48	118	11
250	Juan Gálvez Cuevas.....	267	14	72	12	339	26	118	74
251	Víctor García Fernández.....	155	58	,	,	155	58	54	45
252	Antonio González Delgado.....	163	31	32	66	195	97	68	58
253	Antonio García Jurado.....	92	81	14	84	107	65	37	67
254	Antonio García Lozano.....	204	28	,	,	204	28	71	49
255	Francisco García Fernández.....	126	81	,	,	126	81	44	88
256	Juan García Saragueta.....	96	,	25	92	121	92	42	67
257	Antonio González Medina.....	58	17	13	96	72	13	25	24
258	Antonio Gutiérrez Gómez.....	120	,	32	40	152	40	53	34
259	Santiago González Blanco.....	168	,	33	60	201	60	70	56
260	Ramón González Ruiz.....	120	,	,	,	120	,	42	,
261	Cristóbal González Vergara.....	84	77	22	88	107	65	37	67
262	Luis González Vergara.....	179	95	48	58	228	53	79	98
263	Manuel González Marina.....	214	27	57	85	272	12	95	24
264	Máximo González Montilla.....	148	77	40	16	188	93	66	12
265	Leandro González Fernández.....	250	05	32	50	282	55	98	89
266	Antonio Gallego Fernández.....	175	17	42	04	217	21	76	02
267	Cándido García Sánchez.....	234	02	2	34	236	36	82	72
268	Manuel Gascón Gómez.....	206	50	55	75	262	25	91	78
269	Benjamín Granda Martínez.....	200	96	,	,	200	96	70	33
270	Manuel Gómez García.....	142	87	38	57	181	44	63	50
271	Luis García González.....	197	41	49	35	246	76	86	36
272	José Gutiérrez Ceballos.....	245	91	66	39	312	30	109	30
273	José Gutiérrez Calderón.....	48	,	,	,	48	,	16	80
274	Jesús González Cachero.....	96	,	,	96	96	96	33	93
275	Guillermo García Martín.....	178	60	48	19	226	69	79	34

Número de orden	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital rectificado		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LIQUIDO a percibir al 85 por 100 del capital e intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
276	Pascual Galiano Rosado . . . . .	185	13	3	3	185	13	64	79
277	José Gil López . . . . .	225	39	60	85	286	24	100	18
278	Benigno García García . . . . .	27	»	7	29	34	29	12	»
279	José García Sotres . . . . .	96	61	17	38	113	99	39	89
280	Juan García Rodríguez . . . . .	120	»	32	40	152	40	53	34
282	José Gutiérrez Arcas . . . . .	171	27	»	»	171	27	59	94
283	Antonio González Fuentes . . . . .	54	38	11	96	66	34	29	21
284	Benito González Ramos . . . . .	219	70	54	92	274	62	96	11
285	Alejo García González . . . . .	185	49	12	98	198	47	69	46
286	Antonio Hidalgo Martín . . . . .	128	26	34	68	162	89	57	01
287	Serafín Hernández Morán . . . . .	194	95	»	»	194	95	68	23
288	Pedro Hernández Combres . . . . .	175	93	47	50	223	43	78	20
289	Ángel Heredero Mateo . . . . .	211	01	56	97	287	98	93	79
290	Antonio Herrera Gutiérrez . . . . .	96	»	25	92	121	92	42	67
291	Justo Heras Hernández . . . . .	124	94	33	73	158	67	55	53
292	José Hita Hierro . . . . .	263	29	2	63	265	92	98	07
293	Leandro Herrera González . . . . .	197	98	»	»	197	98	69	29
294	Juan Hervia Carreño . . . . .	110	06	29	71	139	77	48	91
295	Ángel Hernández Hernández . . . . .	101	01	3	03	104	04	36	41
296	Ricardo Iglesias Valle . . . . .	120	»	32	40	152	40	53	34
297	Luis Iglesias Lariana . . . . .	168	82	45	58	214	40	75	04
298	Luis Iglesias Garrido . . . . .	127	»	26	67	163	67	53	78
299	Manuel Iglesias Merino . . . . .	216	»	58	32	274	32	96	01
300	Lucas Iglesias Oviedo . . . . .	314	58	84	93	399	51	139	82
301	Mariano Iglesias Lomas . . . . .	336	»	6	72	342	72	119	95
302	José Iglesias González . . . . .	81	57	22	02	103	59	36	25
303	Eugenio Iglesias Oviedo . . . . .	144	»	38	88	182	88	64	»
304	Ramón Isidro Contorno . . . . .	258	70	36	21	294	91	103	21
305	Manuel Yugilmo Merocal . . . . .	110	66	29	87	140	53	49	18
306	Francisco Iglesias Oviedo . . . . .	235	66	43	68	279	29	132	75
307	Manuel Jurado Jiménez . . . . .	3	13	»	»	3	13	1	09
309	Juan Lineras Rodríguez . . . . .	126	64	2	53	129	17	45	20
310	Juan Labrada Miranda . . . . .	232	24	55	73	287	97	100	78
311	José López Villar . . . . .	139	24	37	59	176	83	61	89
312	Andrés López Ruiz . . . . .	171	70	46	35	218	05	76	31
313	Gregorio Losada Ortega . . . . .	98	72	17	76	116	48	40	76
314	Esteban Lorenzo Hernández . . . . .	163	60	44	17	207	77	72	71
315	Julián López Paz . . . . .	167	87	45	32	213	19	74	61
316	León Losada Vázquez . . . . .	120	»	2	40	122	40	42	84
317	Juan López Concepción . . . . .	175	90	»	»	175	90	61	56
318	Casimiro Lobo García . . . . .	122	40	»	»	122	40	42	84
319	Manuel Lobo Lirón . . . . .	210	89	31	63	242	52	84	88
320	Matías López Gil . . . . .	123	06	33	22	156	28	54	69
322	Efrénico Llanos Villarejo . . . . .	188	11	50	78	238	89	88	61
323	Romualdo Llorente Gañán . . . . .	120	»	32	40	152	40	53	34
324	Bernardo Llera Pinilla . . . . .	169	»	42	25	211	25	73	93
326	Cesáreo Martín Valle . . . . .	48	»	12	96	60	96	21	38
327	Joaquín Mesa Chinchón . . . . .	120	»	32	40	152	40	53	34
328	D. Higinio Martínez Marcos . . . . .	763	99	206	27	970	26	839	59
329	Juan Manuel Falcón . . . . .	119	70	32	31	152	01	53	20
330	Félix Migolla López . . . . .	289	88	»	»	289	88	88	95
331	Lamberto Marcos Egea . . . . .	96	»	25	92	121	92	42	67
332	D. Juan Menéndez Muñiz . . . . .	547	70	54	77	602	47	210	86
333	Manuel Martín Porras . . . . .	188	»	28	20	216	20	75	67
334	Benito Monteto Díaz . . . . .	287	61	64	15	801	76	105	61
335	Julián Martínez Menéndez . . . . .	289	97	64	79	804	76	106	66
336	Antonio Martínez Soto . . . . .	233	55	»	»	283	55	81	74
337	Frutos Molina Hernando . . . . .	178	41	48	17	226	58	79	80
338	Domingo Moreno Fuentes . . . . .	128	50	»	»	128	50	44	97
339	Diego Martín Nieto . . . . .	120	»	32	40	152	40	53	34
340	Cándido Manuel Monteagudo . . . . .	163	18	44	05	207	23	72	53
341	Gaspar Martín Fernández . . . . .	272	17	68	04	340	21	119	07
342	José Maturana Guardia . . . . .	160	35	38	48	198	88	69	59
343	José Mayo Cadielmo . . . . .	96	»	»	»	96	»	33	60
344	Cándido Martínez Llanesa . . . . .	174	67	8	49	178	16	62	85
345	Miguel Martín Gómez . . . . .	107	28	»	»	107	28	37	54
346	Manuel Martínez Cuesta . . . . .	242	65	65	51	308	16	107	85
347	José Marcos González . . . . .	297	12	80	22	377	34	132	06
348	José Murias Fernández . . . . .	124	»	»	»	124	»	43	40
349	Miguel Morales Blázquez . . . . .	71	12	19	20	90	32	81	61
350	Domingo Mosquera Fontela . . . . .	241	62	65	28	306	85	107	39
351	Jenaro Martín González . . . . .	168	28	45	43	213	71	74	79
352	José María Girón . . . . .	65	17	»	»	65	17	22	80
353	Bernabé Minguez Esteban . . . . .	281	84	25	50	257	34	90	06
354	Pedro Martín García . . . . .	230	76	23	07	253	88	88	84
355	Eugenio Menéndez Argüelles . . . . .	211	39	57	07	268	46	98	96
356	Ramón Martínez Aramburo . . . . .	130	74	35	29	166	08	58	11
357	José Martínez Canto . . . . .	286	99	»	»	286	99	82	94
358	Bartolomé Moroño García . . . . .	120	»	9	60	129	60	45	36
359	José Márquez Falafau . . . . .	192	90	42	48	235	33	82	86
360	José Méndez Gómez . . . . .	194	23	»	»	194	23	67	98

Número de orden	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital rectificado		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LIQUIDO a percibir al 35 por 100 del capital é intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
361	Manuel Montilla Martínez . . . . .	72	19	44	91	44	32	32	1
362	Ramón Miranda Tuñón . . . . .	173	18	»	173	18	60	61	61
365	José Mérida Paniagua . . . . .	285	96	5	71	67	102	98	98
366	Juan Mansille García . . . . .	215	35	58	14	273	49	95	72
367	Juan Muñoz Barrios . . . . .	282	51	2	82	285	33	99	86
368	José Navas Alonso . . . . .	74	63	20	15	94	78	33	17
369	Segundo Navares Alonso . . . . .	194	08	52	40	246	48	86	26
370	Miguel Núñez Alvarez . . . . .	111	66	26	80	138	47	48	46
371	Servando Nicolás Alvarez . . . . .	250	94	67	75	318	69	111	54
372	Casiano Navas Pifieiro . . . . .	145	36	39	24	184	60	64	61
373	Domingo Navarro Pérez . . . . .	159	11	42	95	202	06	70	72
374	Narciso Nuño Cuevas . . . . .	187	95	50	74	238	69	83	54
375	Juan Otero Pico . . . . .	48	»	12	96	60	96	21	33
376	José Osa Aristondo . . . . .	144	»	38	88	182	88	64	9
377	José Oves Suárez . . . . .	139	96	»	»	139	96	48	98
378	Antonio Olmedo Martín . . . . .	168	»	45	35	213	36	74	67
379	Miguel Ojeda Alvarez . . . . .	253	96	68	56	322	53	112	88
380	D. Manuel Ordás Bonet . . . . .	828	85	223	78	1.052	63	368	42
381	Juan Ordóñez Parrado . . . . .	178	32	»	»	178	32	62	41
382	Tomás Piñón Franquela . . . . .	173	23	46	77	220	»	77	»
383	Manuel Peña Algumedo . . . . .	214	87	58	01	272	88	96	60
384	José Puertas Martínez . . . . .	176	64	47	69	224	88	78	51
385	Benito Pérez Lobelle . . . . .	197	96	53	44	251	40	87	99
386	Andrés Ponce Trence . . . . .	49	95	»	»	49	95	17	48
387	Miguel Pérez San José . . . . .	208	46	56	28	264	74	92	65
388	Lauréano Pastor Hernández . . . . .	197	98	53	45	251	43	88	»
389	José Pulgar Bardón . . . . .	85	50	23	08	108	58	58	»
390	Tomás Pérez Polo . . . . .	228	99	»	»	228	99	80	14
391	Ignacio Pérez García . . . . .	247	24	»	»	247	24	86	53
392	Ceferino Prada Pacios . . . . .	165	98	44	81	210	79	73	77
393	Mariáno Peirantes Graso . . . . .	118	45	31	98	150	48	52	55
394	Lorenzo Peñalva Martín . . . . .	187	50	50	62	238	12	88	84
395	Angel Pérez Núñez . . . . .	170	05	45	91	215	96	75	58
396	José Pardo Moris . . . . .	216	»	2	16	218	18	78	55
397	Celestino Pachón Queipo . . . . .	96	»	»	»	96	5	33	60
398	Juan Ponsada Rivera . . . . .	144	79	39	09	183	88	64	35
399	Manuel Pérez Menéndez . . . . .	46	27	»	»	46	27	16	19
400	Cayetano Palomares Hernández . . . . .	120	»	12	»	182	»	46	20
401	José Pérez Hidalgo . . . . .	316	48	85	44	401	92	140	67
402	Camilo Peña Carpintero . . . . .	144	»	88	88	182	88	64	»
403	Julian Pérez Lora . . . . .	120	»	1	20	121	20	42	42
405	José Prima Conchado . . . . .	275	78	74	46	350	24	122	58
406	Sandalio Pérez Incógnito . . . . .	272	39	73	54	345	98	121	67
407	Felipe Pérez Serrano . . . . .	181	72	49	06	230	78	80	77
408	Francisco Primero Antolín . . . . .	175	20	47	80	222	50	77	87
409	Lucas Pescador Jiménez . . . . .	112	27	26	94	139	21	48	72
410	Ruperto Pérez Expósito . . . . .	146	83	39	50	185	83	65	04
411	Gregorio Pedro Irine . . . . .	180	38	43	29	223	67	78	28
412	Manuel Planas Pellón . . . . .	188	57	50	91	239	48	83	81
413	Manuel Pérez Incógnito . . . . .	81	»	21	87	102	87	88	»
414	Víctor Portilla Agudo . . . . .	113	17	80	65	143	72	50	80
415	Serapio Pinta Mediavilla . . . . .	79	80	18	35	98	15	34	65
416	Baltasar Quijano Mecha . . . . .	188	86	50	99	239	85	83	94
418	Antonio Ruiz Aredo . . . . .	183	28	49	48	232	76	81	46
419	Celestino Requejo Sierra . . . . .	281	45	»	»	281	45	98	50
420	José Rodríguez Pravia . . . . .	110	90	29	94	140	84	49	29
421	Rafael Robles González . . . . .	158	96	38	15	197	11	68	98
422	Melchor Rodríguez Fernández . . . . .	254	11	68	60	322	71	112	94
423	José Regueira López . . . . .	140	11	87	82	177	98	62	27
424	Lorenzo Rubio Caro . . . . .	238	15	62	95	296	10	108	63
426	Diego Rodríguez Carrasco . . . . .	166	43	44	93	211	86	78	97
427	Martín Recio Celestino . . . . .	180	81	»	»	180	31	63	10
428	Juan Riquelme Elías . . . . .	139	21	8	35	147	56	51	64
429	Marcelino Rodríguez León . . . . .	160	80	40	07	200	87	70	12
430	Antonio Rey Becerra . . . . .	149	75	»	»	149	75	52	41
431	Alejandro Rodríguez Blanco . . . . .	183	87	49	64	233	51	81	72
432	José Requejo Campomanes . . . . .	262	61	70	90	333	51	116	72
433	Fernando Ramos Mata . . . . .	209	86	56	66	266	52	98	28
434	Manuel Rodríguez Otero . . . . .	131	38	»	»	131	38	45	95
435	Manuel Ruiz Reiso . . . . .	185	45	50	07	235	52	82	48
436	Camillo Rosa Rainmundo . . . . .	144	88	39	11	183	99	64	89
437	José Rodríguez Peña . . . . .	240	»	64	80	304	80	106	68
438	Ramón Rosada Díaz . . . . .	129	45	34	95	164	40	57	54
439	Rosendo Robledo Ruiz . . . . .	140	58	37	95	178	53	62	48
440	Remigio Riester Díaz . . . . .	72	»	19	44	91	44	82	»
441	Dionisio Rino López . . . . .	150	39	40	60	190	99	66	84
442	Laureano Recio Mora . . . . .	140	08	37	82	177	90	62	26
443	Pedro Rodríguez Abajo . . . . .	143	72	38	80	182	52	68	88
444	José Rodríguez Rodríguez . . . . .	102	90	27	78	180	68	45	78
445	D. Eduardo Roselló Brú . . . . .	965	18	291	99	1.137	17	415	50
446	Pedro Rodríguez Chicote . . . . .	92	77	22	26	118	08	40	26

Número en orden de percibir	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital rectificado		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LÍQUIDO a percibir al 85 por 100 del capital e intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
447	Angel Rodríguez Cervera.....	104.	71	28	27	132	98	46	54
448	D. Manuel Ruiz Monge.....	249	24	12	46	216	70	91	59
449	Zoilo Ronda Barinaga.....	241	06	45	80	286	86	100	40
450	Manuel Rabiera Fernández.....	238	54	63	05	296	59	103	80
451	Manuel Rodríguez Méndez.....	74	58	13	42	88	28	30	80
452	Pedro Rego Marcos.....	58	36	12	83	71	19	24	91
453	Francisco Miestra Valle.....	227	51	61	42	288	93	101	12
454	Diego Rua Mieres.....	121	23	32	73	153	96	53	88
455	José Rodríguez González.....	54	"	13	50	67	50	23	62
456	Vicente Rodríguez Rodríguez.....	153	02	"	"	153	02	58	55
457	Felipe Río Jiménez.....	142	13	38	37	180	50	68	17
458	Manuel Rosa Vega.....	203	44	54	92	258	36	90	42
459	Joaquín Ramírez Villanueva.....	242	57	65	49	208	06	107	82
461	Manuel Ruiz Espejo.....	152	09	36	50	188	59	66	"
462	Diego Rodríguez González.....	104	38	28	16	132	49	46	37
463	José Rodríguez Somonte.....	202	80	54	75	257	55	90	14
464	José Rodríguez Pidal.....	282	82	65	04	347	86	121	75
465	Francisco Suárez Algudines.....	92	09	24	86	116	95	40	93
466	Esteban Suárez Alvarez.....	239	52	64	67	304	19	106	46
467	Antonio Saiz Sañudo.....	179	02	3	58	182	60	68	91
468	Ricardo Sánchez Rodríguez.....	105	13	28	38	133	51	46	72
469	Juan San Segundo Modesto.....	128	94	29	65	158	59	55	50
470	Francisco de Santa Ana Somodevilla.....	82	30	"	"	82	30	28	80
471	Segundo Sánchez Suárez.....	244	48	66	28	310	48	108	66
472	Francisco Sánchez Haro.....	258	46	2	58	261	04	91	36
473	Pablo San Segundo Pacho.....	132	59	"	"	132	59	46	40
474	Agustín Sánchez Palazuelo.....	110	98	29	96	140	94	49	32
475	José Sibouso Fernández.....	218	37	4	36	222	73	77	95
476	Juan Sanz Antolín.....	163	30	44	09	207	39	72	58
477	Santiago Salces Sinova.....	168	"	45	36	213	36	74	67
478	Francisco Santa María Llácer.....	187	63	18	76	206	39	72	23
479	Antonio Santos Molina.....	96	"	25	92	121	92	42	67
480	Justo Sánchez Barredo.....	130	28	35	17	165	45	57	90
481	José Sánchez Alvarez.....	47	02	"	"	47	02	16	45
482	Ramón Sánchez Haro.....	227	22	61	34	288	56	100	99
483	Pablo San Segundo Expósito.....	117	55	"	"	117	55	41	14
484	Manuel Sanz García.....	86	49	23	35	109	84	38	44
485	Carlos Sainz Martínez.....	336	"	90	72	426	72	149	35
488	Manuel Tristán Fernández.....	236	79	68	93	300	72	105	25
489	Dionisio Tardío Plata.....	199	57	"	"	199	57	69	84
490	Simón Tostón Regordino.....	170	77	46	10	216	87	75	90
491	Francisco Tuñón Cienfuegos.....	173	17	46	75	219	92	76	97
492	Angel Tomás Pérez.....	126	04	"	"	126	04	44	11
493	Francisco Torafio Martín.....	221	44	4	42	225	86	79	05
494	Francisco Torres Leiva.....	289	47	"	"	289	47	101	31
495	José Villanueva Folguera.....	146	86	39	65	186	51	65	27
496	Gumersindo de la Vega López.....	201	01	54	27	255	28	89	34
497	Manuel Vega Pérez.....	94	86	25	61	120	47	42	16
498	Antonio Vallejo Andrés.....	47	75	10	50	58	25	20	38
499	Gabriel Vicente Palacios.....	183	05	49	42	232	47	81	36
500	Ramón Vega Vifas.....	144	"	38	88	182	88	64	"
501	Hipólito Vigo González.....	172	36	46	53	218	89	76	61
502	Liberio Vila Saluch.....	243	"	61	11	308	61	108	01
503	Tumás Vicente Romero.....	216	37	58	41	274	78	96	17
504	Pedro Villar Santovenia.....	95	53	19	10	114	63	40	12
505	Pedro Vallejo Morán.....	226	14	61	05	287	19	100	51
506	Manuel Villanueva Pardo.....	34	47	8	27	42	74	14	95
507	Vicente Vázquez Romero.....	258	63	"	"	258	63	90	52
508	Nicasio Vallina Valle.....	205	95	49	42	255	37	89	87
509	Tomás Villafuente Monasterio.....	164	29	44	35	208	64	73	02
510	Manuel Valle Fandino.....	24	"	"	"	24	"	8	40
511	Joaquín Velasco Tueyo.....	57	"	"	"	57	"	19	95
512	Antonio Vázquez Fernández.....	163	89	44	25	208	14	72	84
513	Cipriano Vázquez Nogueras.....	108	"	29	16	137	16	48	"
514	Plácido Zumarán Rodríguez.....	192	38	"	"	192	38	67	33
515	Manuel Zazas Andújar.....	228	76	"	"	228	76	80	06
516	Manuel Zurrón Ecoderal.....	180	64	48	77	229	41	80	29
517	Francisco López Caballero.....	83	18	"	"	83	18	29	11
518	Feliciano Fernández Menéndez.....	, 24	"	6	48	30	48	10	66
	TOTAL.....	80.768	25	15.698	17	96.466	42	83.761	16

## CRUCES

1.<sup>a</sup> SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 5 del mes actual, promovida por el sargento del regimiento Infantería de la Princesa núm. 4, Don Antonio Pérez Miralles, en súplica de la pensión mensual de 5 pesetas por acumulación de tres cruces sencillas del Mérito Militar con distintivo rojo, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien conceder á dicha solicitud, con arreglo á lo prevenido en el art. 49 del reglamento de la Orden.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 18 de febrero último, promovida por el soldado licenciado Antonio Sánchez Muñoz, en súplica de que se le abone, fuera de filas, una pensión de cruz, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Capitán general de la isla de Cuba, se ha servido desestimar dicha solicitud, en atención á que la cruz del Mérito Militar que posee el interesado no es pensionada, y á que si bien pasó á la mencionada isla con derecho á los beneficios que concede la real orden de 23 de agosto de 1875, no cumplió la condición indispensable de servir seis meses después de terminada la campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 23 de noviembre último, promovida por el soldado licenciado Jesús Noya Andrade, en súplica de que se le abone en la Península la pensión mensual de 7'50 pesetas que disfrutaba en Ultramar, correspondiente á la cruz del Mérito Militar que se le concedió por hallarse comprendido en las reales órdenes de 23 de agosto de 1875 y 18 de junio de 1876, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien acceder á dicha solicitud; disponiendo que por la Delegación de Hacienda de la provincia de la Coruña se abone al interesado la pensión de referencia, a partir del 1.<sup>o</sup> de octubre de 1895, en que dejó de percibirla por las cajas de la isla de Cuba.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

3.<sup>a</sup> SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido á bien conceder al teniente coronel de Infantería, Don Mariano Marí Castro, con destino en el distrito de Cuba, la cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 1.<sup>o</sup> de abril de 1886.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

## DESTINOS

4.<sup>a</sup> SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 2 del actual, ha tenido á bien nombrar secretario permanente de causas de esa Capitanía general, al capitán de Infantería, con destino en el regimiento Reserva de Baleares núm. 2, D. Antonio Roselló Felín, en vacante ocurrida por pase á otro destino del de la propia clase y arma D. Antonio Ruiz Narváez y Montaner, que la desempeñaba; debiendo el nuevamente nombrado continuar perteneciendo á cuerpo de reserva para el percibo de sueldos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Baleares.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

7.<sup>a</sup> SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 27 de octubre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que el capitán de la escala de reserva Don Manuel de Villalba Pérez, afecto al regimiento Infantería Reserva de Flandes núm. 82, sea baja en el mismo por fin de agosto último y alta, en comisión, en el distrito de Filipinas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señores Capitán general de las islas Filipinas y de la cuarta región, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 26 del mes anterior, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar al Depósito para Ultramar de Málaga, para cubrir la va-

cante que de subalterno existe, al primer teniente de la escala de reserva de Infantería D. Alejandro Muriel Escudero, de la Zona de reclutamiento de Getafe.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector de la Caja general de Ultramar.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones é isla de Cuba y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, confirmando el telegrama dirigido á V. E. en 2 del mes actual, ha tenido á bien destinar al cuarto batallón provisional de Puerto Rico, al músico mayor, en situación de excedente en esa isla, D. Angel Guilardi; procediéndose, en su consecuencia, al alta y baja del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señor Capitán general de la isla de Puerto Rico.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida, en 10 del mes anterior, por el sargento del 7.º batallón de Artillería de Plaza Francisco Calvete Samper, solicitando pasar á continuar sus servicios al distrito de Filipinas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos, Navarra y Vascongadas.

Señores Capitán general de las islas Filipinas, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que el Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura dirigió á este Ministerio en 2 del mes anterior, y de las razones que en el mismo expone, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer el regreso á la Península del soldado del regimiento Infantería de Canarias Antonio López Florido, que embarcó para esa isla formando parte de la séptima compañía expedicionaria de dicho regimiento teniendo solicitada permuta con el artillero del segundo batallón de Plaza José Salguero Leal, el cual deberá emprender la marcha para ese distrito si ya no lo hubiera efectuado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señores Capitán general de la primera región, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

## INDULTOS

### 6.ª SECCIÓN

Circular. Excmo. Sr.: En el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 278, correspondiente al día 10 del presente mes, se publicó el real decreto de indulto para los delitos cometidos por medio de la prensa; y no siendo necesario dictar instrucciones para su aplicación, como suele verificarse en casos análogos en los que el indulto comprende mayor número de delitos y la variedad de consiguientes excepciones las hace indispensables, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes y Comandantes generales, se cumplimente desde luego cuanta en dicho decreto se dispone.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines indicados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor.....

## MOBILIARIO Y MATERIAL DE OFICINAS

### 1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que dirigió V. E. á este Ministerio con fecha 1.º de noviembre último, dando cuenta del estado en que se halla el mobiliario de la casa-palacio ocupada por esa Capitanía general, y en particular el correspondiente al salón de Corte, y pidiendo autorización para poder invertir el total, si fuese necesario, de la cantidad que figura en el presupuesto corriente para adquisición y entretenimiento de mobiliario, como asimismo que se conceda para el arreglo del expresado salón de Corte, la totalidad ó parte del crédito señalado en dicho presupuesto para mobiliario y escritorio del Gobierno militar de esa plaza, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido conceder la expresada autorización, en los términos preceptuados en el art. 6.º del reglamento aprobado por real orden de 15 de febrero de 1894 (C. L. núm. 41), y disponer que se destinen al objeto expresado por V. E. las 1.000 pesetas del referido crédito asignadas para mobiliario, las cuales deberán ser abonadas en la forma reglamentaria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

## PLUSES

### 11.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar con derecho á plus de campaña á la fuerza del 6.º regimiento montado de Artillería durante el tiempo que permaneció fuera de estandartes por marchar á Segovia con el objeto de realizar ejercicios de escuela práctica; debiéndose, por el referido regimiento, verificar la oportuna reclamación en extracto de

revista corriente, del cap. 5.<sup>o</sup> art. 1.<sup>o</sup>, con la documentación que previene el art. 147 del vigente reglamento de revistas, para la liquidación reglamentaria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

## RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

### 9.<sup>a</sup> SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por José Ojeda Viró, vecino de Écija (Sevilla), de estado casado, en solicitud de que se le conceda autorización para ingresar en el Ejército como substituto; y habiéndole otorgado su esposa el debido consentimiento en forma legal, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á dicha petición, en harmonía con lo preceptuado en real orden de 3 de noviembre último (D. O. núm. 248); debiendo unirse al expediente los documentos que previene la ley y disposiciones vigentes acerca del particular.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 20 de noviembre último, al que acompaña co-

pia del acuerdo de la Comisión provincial de Madrid, por el que se declara recluta condicional al del reemplazo de 1894 y Zona de Getafe, Isidoro García Redondo, que sirve en el regimiento Infantería de Canarias, como comprendido en la real orden de 31 de julio último, dictada por el Ministerio de la Gobernación, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer se cumplimente el referido acuerdo, pasando el interesado á la situación de recluta condicional.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

## RECOMPENSAS

### 1.<sup>a</sup> SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 7 de noviembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los sargentos y voluntarios que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el sargento Antonio Galarza Odubre y termina con el voluntario José Roque Pérez, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en el poblado de «Dimas» (Pinar del Río), el dia 12 de agosto del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

### Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
	Sargento.....	Antonio Galarza Odubre.....	
	Otro.....	Elias Fernández Saiz.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Voluntario.....	Pio Hernández Azoano .....	
HERIDOS			
Infantería, Voluntarios	Voluntario.....	Feliciano Fernández Ríos.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	José Roque Pérez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.

Madrid 18 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 8 de noviembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á las clases, individuos de tropa y empleados de ferrocarriles que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el sargento de la Guardia Civil Constantino Fernández y termina con el peón del ferrocarril Ismael Vega, en recompensa al comportamiento que observa-

ron en la voladura por los insurrectos de un tren entre «Navajas» y «Jagüey Grande», el dia 10 de agosto del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

## Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Guardia Civil.....	Sargento.....	Constantino Fernández.....	
	Guardia de 2. <sup>a</sup> .....	Angel Saris.....	
	Otro.....	Diego Bermejo.....	
	Otro.....	Francisco S. co Gallego.....	
Guerrilla local de Jagüey Grande.....	Sargento.....	Tomás Romero.....	
	Guerrillero.....	Blas Jiménez Jiménez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Maquinista.....	Ricardo Wolker.....	
	Fogonero.....	Adriano Ramírez.....	
Ferrocarril de Navajas á Jagüey Grande....	Conductor.....	Mariano Bernáldez.....	
	Casillero.....	Domingo Rodríguez.....	
	Peón reparador..	Ismael Vega .....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, vitalicia.

Madrid 18 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 5 de noviembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á las clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el sargento del batallón de Infantería de Baza, Peninsular número 6, Antonio Patiño Bustillo, y termina con el soldado del mismo cuerpo Nicolás Marte Lorite, en recompensa al

comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en los «Indiecitos» (Manzanillo), el día 10 de agosto del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

## Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Bn. Infantería de Baza, Peninsular número 6.....	Sargento.....	Antonio Patiño Bustillo.....	
	Cabo.....	Efraasio de Lama Sanz.....	
	Soldado.....	Miguel Navas García.....	
	Otro.....	Urbano Iglesias Lacal.....	
	Otro.....	Cirilo Pérez Selo.....	
	Otro.....	José Macías Valcárcel.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Sixto Manzano Andrés.....	
	Otro.....	Antonio Vázquez Vázquez .....	
	Otro.....	Alberto García Arroyo .....	
	Otro.....	Balbino Rodríguez Incógnito.....	
		HERIDO	
	Soldado.....	Nicolás Marte Lorite .....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.

Madrid 18 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 8 de noviembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al cabo y soldados que se expresan en la siguiente relación, que da principio con cabo del regimiento Caballería de Pizarro núm. 30, Valentín Calleja Rodríguez, y termina con el soldado del mismo cuerpo Matías López Velilla, en recompensa al comportamiento que observaron en el com-

bate sostenido contra los insurrectos en la toma del campamento de «Paso Seco» (Habana), el dia 2 de septiembre del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

## Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Reg. Caballería de Pi-zarzo núm. 30.....	Cabo .....	Valentín Calleja Rodríguez .....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Soldado.....	Emilio Trunión Bonel.....	
	Otro.....	Guillermo Martíu Martíu.....	
	Otro.....	José Souza Pachón.....	
	Otro.....	Guillermo Ramos Aluis.....	
	Otro.....	Braulio Romero Nazario.....	
	Otro.....	Cesario Pinza Corteja.....	
	Otro.....	Francisco Azabal Martínez.....	
	Otro.....	Juan Morete García.....	
	Otro.....	Matías López Velilla.....	

Madrid 18 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 4 de noviembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracia hecha por V. E. al sargento y empleados de ferrocarriles que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el conductor de tren D. José María Monter y Gin, y termina con el sargento del primer batallón del regimiento Infantería de Almansa núm. 18, Miguel Anglés Aquilino, en recompensa

al comportamiento que observaron en el descarrilamiento de un tren por los insurrectos entre «Melena» y «Palos» (Habana), el día 5 de junio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

## Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Personal del tren.....	Conductor.....	D. José María Monter y Gin.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Maquinista.....	» Antonio Márquez .....	
	Fogonero.....	(Moreno) D. Hilario Roque Escobar.....	
	Guardafreno.....	(Idem) D. Leonardo García Delgado.....	
	Otro.....	(Idem) D. Doroteo Ríos Ríos.....	
HERIDO			
1.er-bón. del reg. Infantería de Almansa núm. 18.....	Sargento.....	Miguel Anglés Aquilino.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.

Madrid 18 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 3 de noviembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la concesión de cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, hecha por V. E. á favor de los empleados de la empresa del ferrocarril de Puerto Príncipe a Nuevitas, maquinista D. Enrique González Cano, fogonero Emilio Mir Morales, sobrestante Manuel V. Esteban Garrido y peón Joaquín Martínez Ramírez, en recompensa al comportamiento que observaron, resultando heridos, en la voladura de un tren por los insurrectos el día 22 de septiembre del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 8 de noviembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracia hecha por V. E. á los soldados que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el del primer batallón del regimiento Infantería de Covadonga núm. 40, Martín Barquera Garrido, y termina con el sanitario segundo Julio Fernández y Fernández, en recompensa al comportamiento que observaron, resultando heridos, en el servicio de vigilancia en la línea militar de Mariel-Majana, hasta el 8 de noviembre del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

## Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
HERIDOS			
1.er bón. del reg. Inf. <sup>a</sup> de Covadonga n.º 40.	Soldado.....	Martín Barquera Garrido.....	
	Otro.....	Antonio González Calvo.....	
	Otro.....	Julián Blanco Curiel.....	
	Otro.....	Luis Franco López.....	
	Otro.....	Juan Merino Rodríguez.....	
	Otro.....	Manuel Tierno Escobar.....	
3.er reg. de Zapadores Minadores.....	Zapador 2.º.....	Ildefonso Asiaín Azcoitia.....	
2.a Brigada de Sanidad Militar.....	Sanitario 2.º.....	Julio Fernández y Fernández .....	

Madrid 18 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

## 8.ª SECCIÓN

Exmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. á este Ministerio con su escrito de 21 de noviembre próximo pasado, promovida por el sargento del batallón disciplinario de esa plaza D. Julio Boybia Fernández, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco, por hallarse comprendido en la regla 1.ª del artículo 6.º de la real orden de 25 de septiembre último (C. L. núm. 260).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante general de Melilla.

sándose en ella la clase de la cruz que á cada uno se otorga, con arreglo á lo prevenido en el art. 147 del reglamento de dicho instituto, aprobado por real decreto de 7 de julio de 1892 (C. L. núm. 192).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

## Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Cruces que se conceden
Sargento .....	D. Joaquín Vargas García...	
Voluntario.....	» Elias Gutiérrez Gómez .....	
Otro.....	» Rafael Utrera Díaz.....	
Otro.....	» Luis Guevara Meneses .....	

Madrid 18 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

## SUBASTAS

## 11.ª SECCIÓN

Exmo. Sr.: En vista del informe emitido por la Junta Consultiva de Guerra en 1.º del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido bien aprobar la subasta celebrada en la Pirotecnia militar de Sevilla el dia 26 de agosto último, para la adquisición de carbones y aceite de olivas, adjudicando, en definitiva, el remate á D. Manuel de Mata y D. Leonardo Gómez, como propone la Junta de subasta, por haber cumplido las condiciones estipuladas; y denegar lo solicitado por D. Federico Moragón y Cebríán, vecino de Sevilla, sobre la adjudicación de los carbones, por no haber cumplido lo preceptuado en las cláusulas 11.ª y 13.ª del pliego de condiciones, en harmonía con lo dispuesto en el art. 46 del reglamento de contratación vigente para los servicios de guerra, que es la legislación á que debió tenerse en el presente caso y por lo que, con indudable justicia, fué excluido de la subasta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

Exmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación núm. 5.186, fecha 7 de noviembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder la cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, á la clase é individuos de tropa pertenecientes al batallón de Sancti-Spiritus, del instituto de Voluntarios de esa isla, que aparecen en la siguiente relación, la cual da principio con D. Joaquín Vargas García y termina con D. Luis Guevara Meneses, expre-

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señores Presidente de la Junta Consultiva de Guerra y Ordenador de pagos de Guerra.

## SUELLOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

### 12.<sup>a</sup> SECCIÓN

Exmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 9 de octubre último, promovida por el comandante mayor del regimiento Infantería Reserva de las Antillas núm. 68, en súplica de autorización para reclamar, en adicional al ejercicio cerrado de 1895-96, la cantidad de 250 pesetas, importe de la paga del mes de junio próximo pasado del capitán D. Deogracias Expósito Expósito, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino; ha tenido á bien conceder la autorización que se solicita y previene el art. 77 del reglamento de revistas; disponiendo al propio tiempo que la referida adicional, justificada con el oportuno cese, como regresado de Cuba, en el que conste que el interesado no ha percibido la paga de dicho mes, y una vez liquidada, se incluya en el primer proyecto de presupuestos, como *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1896.

MARQUIL DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

## ZONAS POLÉMICAS

### 5.<sup>a</sup> SECCIÓN

Exmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. en su escrito fecha 4 del corriente, al cursar la instancia promovida por el vecino de Barcelona D. Buenaventura Martí y Calvet, en súplica de autorización para construir unas glorietas de caña, cercas de madera y muretes de contención de mampostería para escalonar el terreno, en fincas de su propiedad enclavadas en la segunda zona polémica del castillo de Montjuich, de la citada plaza, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, con las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Las obras se ejecutarán con estricta sujeción á los planos presentados, debiendo empezar y terminarse dentro del plazo de un año, á partir de la fecha de esta concesión, que se considerará caducada en caso contrario.

2.<sup>a</sup> Queda obligado el propietario á lo dispuesto en la regla 4.<sup>a</sup> de la real orden de 4 de abril de 1894 (C. L. número 85) y real orden aclaratoria de 12 de mayo del mismo año (C. L. núm. 132).

3.<sup>a</sup> Debe darse cuenta por el mismo, por escrito y con anticipación, al Gobierno militar de la plaza, de la fecha en que vayan á principiarse los trabajos, permitiendo la libre

entrada en las fincas á los funcionarios del ramo de Guerra para que puedan ejercer la debida vigilancia.

Y 4.<sup>a</sup> Las obras quedarán, además, sometidas en todo tiempo á las disposiciones vigentes ó que se dicten en lo sucesivo sobre edificaciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra, fortalezas y puntos fuertes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Exmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. en su escrito fecha 3 del corriente, al cursar la instancia promovida por el vecino de Gracia (Barcelona), D. Antonio Cabré y Tarragó, en súplica de autorización para nivelar un terreno construyendo dos muros de contención de 0<sup>m</sup>,40 de espesor, construir seis glorietas de cañas con montantes de madera y canalizar el agua de la Compañía de Dos-Rius, construyendo una fuente, surtidor y depósito, todo en una finca de su propiedad, situada en la segunda zona polémica del castillo de Montjuich, de la indicada plaza, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Las obras se ejecutarán con estricta sujeción al plano presentado y con los materiales que en el mismo y en la instancia se expresan.

2.<sup>a</sup> Deberán empezar y terminarse dentro del plazo de un año, á partir de la fecha de esta concesión, que se considerará caducada en caso contrario.

3.<sup>a</sup> Las seis glorietas se construirán precisamente de tejido de caña con montantes de madera, sin que por ningún concepto puedan modificarse ni construirse con materiales más resistentes.

4.<sup>a</sup> El recurrente dará cuenta, por escrito y con anticipación, al Gobierno militar de la plaza, de la fecha en que vaya á dar comienzo á las obras, permitiendo á los funcionarios del ramo de Guerra entrar en su finca para ejercer la debida vigilancia, sin oponérseles ningún obstáculo.

Y 5.<sup>a</sup> Las obras quedarán sujetas, en todo tiempo, á las disposiciones vigentes ó que se dicten en lo sucesivo sobre edificaciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra, fortalezas y puntos fuertes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Exmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. en su escrito fecha 3 del corriente, al cursar la instancia promovida por el vecino de la ciudad de Tortosa Don Francisco Salvado y Curto, en súplica de autorización para verificar plantío de viña, reparar el tejado de una casa y los muros de contención de tierras, en una finca de su propiedad, enclavada en la primera zona polémica de la citada plaza, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, siempre que al efectuar el plantío no se varíe la configuración exterior del terreno ni se aumente el espesor de tierra vegetal, y en cuanto á las obras de reparación habrán de

**LA GUERRA**

emplearse la misma clase de construcción y de materiales, sin que la altura de los muros de piedra en seco sea mayor que la del terreno que han de contener; quedando, además, sometidas las obras en todo tiempo á las prescripciones de la vigente legislación sobre construcciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Exmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. en su escrito fechado 3 del corriente, al cursar la instancia promovida por D.<sup>a</sup> **Aniceta Aguado Tavares**, vecina de Badajoz, en súplica de autorización para construir de mampostería una caseta de madera que posee en la barriada de la Estación, dentro del polígono excepcional de la segunda zona polémica de aquella plaza, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por la recurrente, siempre que las obras se ajusten á los planos presentados y queden sometidas, en todo tiempo, á las prescripciones de la legislación vigente sobre construcciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

## CIRCULARES Y DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio  
y de las Direcciones generales

### LICENCIAS

#### 9.<sup>a</sup> SECCIÓN

En vista de lo propuesto por V. S. y del certificado facultativo que acompaña, he tenido á bien conceder dos meses de licencia por enfermo para Barcheta (Valencia) y Alicante, al alumno de esa Academia D. **Emilio Sanchíz de Quesada**.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1896.

El Jefe de la Sección,  
**Enrique de Orozco**

Señor Director de la Academia de Artillería.

Exmos. Sres. Capitanes generales de la primera y tercera regiones.

IMPRENTA Y LITOGRAFÍA DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA

# SECCIÓN DE ANUNCIOS

**OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCIÓN LEGISLATIVA»  
Y CUYOS PEDIDOS HAN DE DIRIGIRSE AL ADMINISTRADOR**

**ESCALAFÓN  
DEL  
ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO  
Y DE LOS  
CORONELES DE LAS ARMAS, CUERPOS É INSTITUTOS**

Terminada su impresión, se halla á la venta en esta Administración y en casa de los señores Hijos de Fernández Iglesias, Carrera de San Jerónimo núm. 10, almacén de papel y objetos de escritorio, y habilitados de los Cuartelos generales.

El Escalafón contiene, además de las dos secciones del Estado Mayor General, las de los señores Coroneles, con separación por armas y cuerpos, y después la escala general por el orden de antigüedad que cada uno tiene en su empleo, y va precedido de la reseña histórica y organización actual del Estado Mayor General y de un extracto completo de las disposiciones que se hallan en vigor sobre las materias que afectan en todas las situaciones que tengan los señores Generales.

Precio: 3 pesetas en la Península y 5 en Ultramar.

### LEGISLACIÓN

De, año 1876, tomos 2.<sup>º</sup> y 3.<sup>º</sup>, á 1'50 pesetas uno.

Del año 1885, tomos 1.<sup>º</sup> y 2.<sup>º</sup>, á 5 id. Id.

De los años 1876, 1878, 1879, 1887, 1889, 1890, 1892 y 1895, 5 pesetas uno.

Los señores jefes, oficiales e individuos de tropa que deseen adquirir toda ó parte de la *Legislación* publicada, podrán hacerlo abonando 5 pesetas mensuales.

Se admiten anuncios relacionados con el Ejército, á 5 céntimos la línea por inserción. A los anunciantes que den een figura sus anuncios por temporada que excede de tres meses, se les hará una bonificación del 10 por 100.

*Diario Oficial* ó pliego de *Legislación* que se compre suelto, siendo del día, 25 céntimos. Los atrasados, á 60 id.

Las suscripciones particulares podrán hacerse en la forma siguiente.

1.<sup>º</sup> A la *Colección Legislativa*, al precio de 1 pesetas trimestre, y su alta será precisamente en primero de año.

2.<sup>º</sup> Al *Diario Oficial*, al ídem de 5 id. id., y su alta podrá ser en primero de cualquier trimestre.

3.<sup>º</sup> Al *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*, al ídem de 5 id. id., y su alta al *Diario Oficial* en enero de trimestre; y á la *Colección Legislativa* en primero de año.

Todas las suscripciones darán comienzo en principio de trimestre natural, sea cualquiera la fecha de su alta, dentro de este período.

Con la legislación corriente se distribuirá la correspondiente á otro año de la atrasada.

En Ultramar los precios de suscripción serán al doble que en la Península.

Los pagos han de verificarse por adelantado.

Los pedidos y giros, al Administrador del *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*.

# NOVÍSIMA LEY DE RECLUTAMIENTO

POR EL TENIENTE CORONEL DE INFANTERÍA

DON EVARISTO GONZÁLEZ

Obra de consulta, anotada con todas las disposiciones dictadas hasta el día y cien formularios concordados con los preceptos de la ley, aplicables á todas las operaciones del reemplazo, autorizada su publicación por real orden de 28 de agosto último.

Su precio 4 pesetas en Madrid y provincias, franco de porte.

Diríjanse los pedidos al Administrador del *DIARIO OFICIAL*.